



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**Departamento:** Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

**Carrera:** ABOGACIA

**Plan de estudio:** 2001

**Asignatura:** DERECHO ROMANO Com A (Cod. 5100)

**Curso:** Primero

**Régimen de la asignatura:** Cuatrimestral

**Asignación horaria semanal:** 06 hs por semana.

**Asignación horaria total:** 90 hs. Clases teóricas: 04 hs sem. Clases practicas: 02 hs sem.

**Profesor responsable:** Abog y Prof. BIANCONI, Nora María- Prof. Adjunta Efectiva

**Integrantes del equipo docente:**

Abog. ROJAS, Ricardo- Ayudante de Primera Efectivo

Abog. HERNANDEZ GUIDO, Juan Guido- Ayudante de Primera Efectivo

**Año Académico:** 2021

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 18 de Marzo de 2021

## 1. FUNDAMENTACION

El Derecho Romano, considerado como fuente de todas las ramas del saber jurídico, es el que posibilita la comprensión de los principios fundamentales del derecho, principalmente porque su estudio se realiza a través del análisis y la interpretación de sus instituciones en un marco de evolución histórica, para contribuir a la comprensión cabal de las instituciones jurídicas actuales.

Su importancia es fundamental además, porque contribuye a “pensar el derecho”, a formar la mentalidad y el pensamiento jurídico en los alumnos, con lo cual estarán capacitados para contribuir en futuras reformas de nuestras instituciones.

La transfusión del Derecho Romano es el paso sucesivo a diversas fuentes de los principios, preceptos y reglas formados por la Jurisprudencia, desde el “conocimiento de las cosas divinas y humanas y en la ciencia de lo justo y de lo injusto”, hasta encontrarlas en la sustancia del Derecho y en la legislación de nuestro tiempo. Así la enseñanza del derecho Romano se torna indispensable en la formación de abogados que deben tender a ser siempre jurisperitos.

Por otra parte, fortalece la importancia de su enseñanza, la influencia que se observa en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en nuestro Código Civil y en el derecho Latinoamericano en general, donde tomado el Derecho Romano en sus principios activos, esenciales, como doctrina, existente en el espíritu que las anima y la sustancia verdad y capacidad propias para generar preceptos y resoluciones nuevas.

## **2.OBJETIVOS:**

### **2.1.GENERALES**

- ☐ Introducir al alumno en la comprensión de la importancia del Derecho Romano y sus aportes a la problemática jurídica actual
- ☐ Contribuir a la formación del espíritu crítico en el estudiante de derecho
- ☐ Proporcionar los instrumentos para lograr un adecuado empleo del lenguaje técnico jurídico
- ☐ Facilitar el análisis y la interpretación de las principales instituciones y su relación con el derecho vigente

### **2.2.ESPECIFICOS:**

- 1- Construir aprendizajes significativos que permitan interpretar y fundamentar los principios generales del derecho privado actual
- 2-Propiciar la comprensión de la génesis y desarrollo de las instituciones jurídicas romanas y su influencia en las actuales.
- 3-Generar espacios de aprendizaje que permitan facilitar prácticas de lectura y escritura en los estudiantes en el marco de la Alfabetización Académica
- 4-Favorecer el trabajo colaborativo en el aula para articular los saberes propios de la disciplina con las prácticas de lenguaje y pensamiento propios del ámbito académico en el campo disciplinar de las ciencias jurídicas

5-Propiciar la lectura comprensiva y las diversas formas escritas de la argumentación por parte de los estudiantes aplicando estrategias de aprendizaje adecuadas al derecho

6- Valorar la práctica del dialogo argumentativo y de actividades de metacognicion que permitan la reflexión sobre el propio aprendizaje

7-Utilizar recursos tecnológicos que permitan crear nuevos entornos de aprendizaje y faciliten a los estudiantes procesar, transformar y compartir grandes cantidades de información.

### **3.CONTENIDOS:**

**Contenidos mínimos:** Nociones preliminares. Evolución del Derecho Romano. La concepción romana de la persona. La persona en sus relaciones familiares. La persona en sus relaciones patrimoniales. Las cosas y la posesión. Derechos reales. Derechos personales. Protección judicial de los derechos de la persona. Sistemas procesales. Sucesiones.

La distribución de los contenidos se realiza a través de cinco ejes temáticos que se corresponden con una parte general referida a importancia del Derecho Romano, conceptos básicos, historia y fuentes; y una parte especial en la cual se aborda el estudio de las instituciones en particular

#### **NÚCLEO TEMATICO 1 -INTRODUCCION. Importancia del Derecho Romano. Historia y Fuentes**

##### **UNIDAD I- Generalidades. Evolución histórica**

**1-Concepto de Derecho .Origen y significado de la voz “derecho”. Concepto de Derecho Romano. Importancia del estudio del derecho romano. Fuentes del derecho según los jurisconsultos romanos. Formación y evolución del Derecho Romano. Épocas en que puede dividirse el estudio del derecho romano. Métodos**

**2-Conceptos fundamentales: Principios fundamentales del derecho. El “ius”, el “fas” y el “mos”. Derecho Publico y privado. Derecho civil, de gentes y natural. La ley: partes, formación y clasificaciones. Jurisprudencia. Plebiscitos.**

**3- Roma Monárquica (753 al 509 a.C.) Fundación de Roma. Instituciones de la monarquía: gens familia, tribus y curias. Organización política: rey senado y comicios. Colegios sacerdotales. Organización social. Reformas servianas. La costumbre, leyes regias y el Ius Papirianum.**

##### **UNIDAD II Evolución histórica y fuentes**

**4-Roma republicana (509 al 27 a.C. ): sus órganos de gobierno. Las magistraturas y el cursus honorum. Conflictos sociales. Ley de las XII Tablas. Ius Flavianum. Ius Aelianum. El edicto del Pretor**

**5-Periodo del 27 a.C. al 284 d JC : la caída de la República .El Alto Imperio: estructura del Estado. Los senadoconsultos. Edicto perpetuo de Salvio Juliano. Constituciones imperiales. La responsa prudenti**

**6- Periodo del 284 al 565 d JC: el Bajo Imperio. Dioclesiano y Constantino. Ley de citas. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano.. Las compilaciones romano-barbaras.**

#### **UNIDAD III Evolución histórica y fuentes (Cont.)**

**7-La compilación justiniana: El Corpus Iuris Civilis: sus partes. Compilaciones posteriores en oriente.**

**8-Derecho Romano en Europa: a) los glosadores b) los comentaristas c) la Escuela Histórica francesa. d) los iusnaturalistas e) la pandectística alemana. f) la recepción en el derecho anglosajón g) recepción en el derecho español**

**9-El derecho romano en la Argentina: etapas de la recepción en nuestro país. El código Civil**

#### **NÚCLEO TEMÁTICO 2 - PROTECCIÓN JUDICIAL DE LOS DERECHOS**

##### **UNIDAD IV - Ordenamiento jurisdiccional y acciones**

**1-Conceptos generales. Historia del procedimiento civil romano. Organización judicial: a) magistrados y jueces b) las partes, sus representantes y auxiliares**

**2- La acción: concepto y clases. Análisis . Las excepciones: concepto, evolución y efectos. Medios extraprocesales : Los Interdictos ; stipulationes; misiones in possessiones; in integrum restitutio.**

**3-Sistema procesales: a-El sistema de las acciones de la ley: procedimiento. Análisis de las acciones de la ley. b- Sistema Formulario: concepto y caracteres. Instancia in iure. La fórmula: partes ordinarias y extraordinarias. La litis contestatio. Instancia in iudicio. La sentencia: recursos y ejecución c-El Sistema de la cognitio extraordinem : concepto y caracteres. Diferencias con los sistemas ordinarios. Tramite, medios de prueba y sentencia. Impugnación de la sentencia. Apelación y nulidad. Ejecución de las sentencias. Procedimiento por contumacia.**

#### **NÚCLEO TEMÁTICO 3- LA PERSONA**

##### **UNIDAD V - Concepción romana de la persona**

**1- Persona: concepto. 1) Persona física: el nasciturus. El nacimiento. Capacidad de hecho y derecho. Incapaces. Los tres estados en orden a la capacidad de derecho : a) status libertatis. La esclavitud y sus causas. Condición jurídica del esclavo. Manumisión. Límites a la manumisión. Acciones adjectitiae qualitates. Situaciones de cuasi esclavitud. b) status civitatis: concepto. Derechos públicos y privados del**

ciudadano romano. Extranjeros : clases c) status familiae : concepto y cambios en el estado de familia.

2- Persona de existencia ideal: concepto y clases.

**UNIDAD VI- La persona en sus relaciones familiares**

3-La familia romana: concepto y clases. Potestades del jefe de familia. La gens . Parentesco: agnación, cognación y afinidad. Modos de computar el parentesco

4-Régimen del matrimonio romano: justas nupcias, definiciones clásicas y elementos. Requisitos e impedimentos. Tipos de matrimonios. Formalidades para la adquisición de la manus. Esponsales. La legislación de Augusto. Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y respecto de los bienes. La dote: noción y constitución. Donaciones entre cónyuges. Finalización del matrimonio: distintos supuestos. Divorcio y Repudio. Otras uniones lícitas

**UNIDAD VII- Persona (cont.)**

5- Filiación: concepto y clases. Legítima e ilegítima. Los plazos del embarazo b) Legitimación: concepto y clases

6-Patria Potestad: concepto y evolución. Facultades del paterfamilias. Los peculios: clases. Causas de extinción de la patria potestad.

7-Adopción y adrogación: concepto, evolución y requisitos.

8-Protección de los incapaces de hecho: a) Tutela: concepto. Evolución histórica. Tutela de los menores. Clases de tutela. Administración de la tutela. Obligaciones del tutor. Pluralidad de tutores. Extinción de la tutela y acciones que surgen de la tutela. Tutela de las mujeres. b) Curatela: concepto y diferencias con la tutela. Distintos supuestos: menor de 25 años, furiosi, metacapti, pródigos, persona por nacer. La curatela del menor de veinticinco años. Otras incapacidades de hecho. Fin de la curatela y acciones

**NÚCLEO TEMÁTICO 4- LA PERSONA EN LAS RELACIONES PATRIMONIALES**

**UNIDAD VIII- Hechos y actos jurídicos**

1- Simples hechos, hechos jurídicos y actos jurídicos. Concepto de negocio jurídico. Clasificación. Elementos esenciales: a) voluntad y vicios b) objeto y requisitos c) causa: concepto. Elementos naturales (remisión). Elementos accidentales: a) condición b) término c) cargo o modo.

Representación del negocio jurídico. Interpretación

2- Ineficacia del negocio jurídico: nulidad y anulabilidad. Causas de ineficacia. Convalidación y Conversión.

## **UNIDAD IX - Cosas y Posesión.**

**1-Patrimonio: concepto, caracteres y elementos. Cosas: concepto y clasificación**

**2-Posesión: concepto, naturaleza y elementos. Teorías de Savigny y Von Ihering. Clases de posesión. Defensas posesorias: fundamentos. Interdictos.**

## **UNIDAD X - Derechos reales sobre la cosa propia**

**1- La propiedad: evolución histórica de la propiedad individual en Roma. Clases de propiedad: propiedad quiritaria, in bonis habere, propiedad peregrina y propiedad provincial. Concepto del derecho de propiedad. Objeto y extensión.**

**2- Modos de adquisición de la propiedad: originarios y derivados. Restricciones y límites al dominio. Extinción del dominio: causas. Protección de la propiedad : acciones**

**3- El condominio: concepto y régimen.**

## **UNIDAD XI - Derechos reales sobre la cosa ajena**

**1- Conceptos generales. Las servidumbres: concepto. Clasificación : a) servidumbres prediales, caracteres y requisitos, b) servidumbres personales, usufructo, cuasiusufructo. Uso. Habitación. Operae servorum. Defensa de las servidumbres.**

**2-Derechos reales pretorianos: La Enfiteusis y la Superficie. Concepto y evolución**

**3-Derechos reales de garantía: conceptos generales. Fases evolutivas de las garantías reales: fiducia, pignus e hypotheca.**

**Prenda e hipoteca: requisitos, objeto, derechos y obligaciones. Pluralidad de acreedores hipotecarios. Extinción principal y accesorio. Comparación con el derecho argentino.**

## **UNIDAD XII- Obligaciones**

**1- Obligaciones en general: origen y evolución histórica. Concepto. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Fuentes de las obligaciones: nociones de cada una de ellas. Clasificación de las obligaciones: en función del vínculo, en función del objeto, en función del sujeto**

**2- Ejecución de las obligaciones: principio general y excepciones. Lugar y tiempo de la ejecución. La mora: concepto, clases y efectos. Inejecución por caso fortuito o fuerza mayor, culpa y dolo. Sanciones por la inejecución. Revocación de los actos del deudor perjudiciales para los acreedores**

**3- Transferencia de las obligaciones: cesión del crédito .**

4- Extinción de las obligaciones: a) formas ipso iure: solutio per aes et libram, acceptilatio, pago, novación, confusión, mutuo desistimiento, concurso de causas lucrativas, pérdida de la cosa debida, muerte y capitis diminutio, b) modos de extinción exceptionis ope: compensación, transacción, pactum de non petendo, praescriptio longi temporis.

5- Garantía de las obligaciones: reales y personales, constituidas por el propio deudor o por un tercero. Concepto y efectos de cada una

#### **UNIDAD XIII-Fuentes de las obligaciones**

##### **a-Obligaciones que nacen de los delitos y cuasidelitos**

Delitos: el furtum. Concepto, requisitos y clases. La rapiña: origen, concepto y acción. Iniuria: concepto, evolución y acción. Damnum iniuria datum: sujeto activo y pasivo y finalidad de la acción.

Cuasidelitos: clases, concepto y elementos de cada uno.

##### **b-Obligaciones que nacen de los contratos y cuasicontratos:**

Convención, pacto y contrato. Clasificación.

Los contratos verbales: nexum, dotis dictio, promissio iurata liberti. Los contratos literales: los nomina transcriptitia, los chirographa y los syngrapha

#### **UNIDAD XIV – Fuentes de las obligaciones (cont.)**

Los contratos reales: mutuo, comodato, deposito y prenda. Los contratos consensuales: compraventa, locación, sociedad y mandato

Contratos innominados: concepto, formulas clásicas y principales figuras: permuta, aestimatum, precarium. Remedios jurídicos

Los pactos: pacta nuda y pacta vestita. Pactos pretorianos, legítimos, agregados a un contrato de buena fe y de derecho estricto.

Donación: concepto y requisitos. Casos especiales de donaciones inter vivos. Remisión

Cuasi contratos: gestión de negocios, enriquecimiento injusto, comunidad incidental.

#### **NÚCLEO TEMÁTICO 5 -DERECHO SUCESORIO**

##### **UNIDAD XV- Derecho sucesorio**

1-La Sucesión concepto e historia de la sucesión romana. Sucesión inter vivos y mortis causa. La hereditas y la bonorum possessio. Clases de bonorum possessio. Momentos en la adquisición de la herencia: delación y adición. Herencia yacente.

**Protección del heredero: Acción de separación de patrimonios, beneficio de inventario, petición de herencia. Acción de división de la herencia. Colación. Derecho de ac recer.**

## **2-Sucesión Testamentaria**

**Conceptos generales. El testamento: concepto. Formas de testar a) en el derecho civil Quiritorio b) en el derecho pretoriano c) en el derecho imperial. Contenido del testamento. La institución de herederos. Capacidad para testar y para ser heredero. Invalidez y revocación del testamento. Sucesión contra el testamento. Codicilo.**

**Legados : concepto y evolución. Clasificación de los legados. Acciones y garantías del legatario. Objeto y adquisición de los legados. Derecho de acrecer en materia de legados. Ineficacia y revocación. Limitaciones legales. Fideicomisos: concepto. Donacion**

## **3-Sucesión ab intestato**

**Noción y evolución: a) sistema de la Ley de las XII Tablas b) sistema del derecho pretoriano c) sistema del derecho imperial d) sistema del derecho justiniano. Novelas 118 y 127.**

## **4.METODOLOGIA DE TRABAJO**

La asignatura consta de 5 núcleos los cuales se desarrollaran en clases teóricas y prácticas. En todas las clases (teóricas, prácticas y teórico-prácticas) previstas se propiciara el trabajo áulico en el marco del aprendizaje colaborativo, implementando estrategias de enseñanza que faciliten la comprensión y el cambio conceptual, en el marco de la ejecución del Proyecto de Innovación e Investigación para el mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG) para la carrera de Abogacía. Estas actividades involucrarán, desarrollo de contenidos teóricos, deconstrucción de casos o relatos que contengan situaciones problemáticas a resolver; búsqueda de material bibliográfico, análisis de la situación nudo, contextualización del caso en el ámbito del Derecho Romano y ensayo de posibles soluciones fundadas aplicando aspectos teóricos propios de la asignatura. Se implementaran estrategias para favorecer el cambio conceptual y la creatividad, tales como el juego de roles y la dramatización. Participaran de estas actividades docentes, colaboradores y tutores alumnos. En este último caso trabajarán con el acompañamiento de los estudiantes desde una propuesta de gestión de las emociones para un uso saludable de las mismas. Se propiciara además, el aprendizaje basado en problemas (ABP) y la meta reflexión sobre los propios aprendizajes El abordaje de las situaciones problemáticas propuestas (casos) favorecerá principalmente investigación, el razonamiento y el debate -Tanto en el desarrollo de las clases teóricas-prácticas, como de las clases prácticas se propondrán actividades que tiendan a la utilización de diversas estrategias de aprendizaje, retomando así las actividades que los estudiantes realizaron en su ingreso a la Universidad. Se utilizarán las Tics para favorecer la comprensión de los distintos temas abordados en la actividad áulica presencial y en el



aula virtual del SIAL y que facilite de este modo el acompañamiento de los estudiantes en la construcción de sus aprendizajes.

## **5.EVALUACION**

Concebida la evaluación desde una perspectiva amplia entendemos que debe utilizarse para tomar conciencia sobre el curso de los procesos y resultados de la enseñanza, para valorarlos, y propiciar la reflexión sobre esos aprendizajes. Entendemos que a través de la Alfabetización Académica, podremos implementar estrategias innovadoras en relación a los contenidos disciplinares y los modos de leer y escribir, que el campo de las ciencias jurídicas requieren, y por medio de la metacognición personal y colectiva poner de manifiesto las dificultades de los estudiantes en relación al campo disciplinar que han elegido, incorporando situaciones que se relacionan a la práctica profesional, en un acompañamiento pedagógico sostenido, contribuyendo a mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Se propone así una evaluación de seguimiento, a través de la observación, especialmente en las clases prácticas, con producciones a cargo de los alumnos en algunos temas (esquemas, informes, lecturas guiadas, presentaciones de resolución de casos etc.). A su vez se propondrán instancias evaluativas basadas principalmente en el aprendizaje significativo y la argumentación. Los instrumentos de evaluación serán rubricas de medición del proceso sobre el ABP

### **5.1.Requisitos para la obtención de las diferentes condiciones de estudiante**

(regular, promocional, vocacional y libre)

Para la obtención de la regularidad los alumnos deberán asistir al 80% de las clases, aprobar los trabajos prácticos solicitados (resolución de casos o situaciones problemáticas), y dos parciales o sus recuperatorios.

Las inasistencias a las instancias de evaluación, deberán ser justificadas, para poder rendir en una nueva instancia acordada por el docente responsable. Cuando el estudiante no justifique la ausencia a una instancia de evaluación, podrá rendir en la instancia recuperatoria prevista en el cronograma de la asignatura. (Res. CS 120/2017. 3.3.1 c))

Para la aprobación final de la materia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### **Alumnos regulares:**

Deberán aprobar un examen oral y publico, en el cual desarrollen la articulación de los diferentes temas efectivamente cursados.

#### **Alumnos libres:**

Deberán rendir su examen final según los contenidos del programa correspondiente al último ciclo académico, en dos instancias:

- a) Elaboración de un examen escrito referido a la totalidad de los contenidos de alguna de las unidades del programa
- b) Defensa oral del trabajo y desarrollo de otras unidades del programa

### **Alumnos vocacionales:**

Deberán cumplimentar las mismas condiciones de los alumnos regulares, en el caso que necesiten la certificación de aprobación de la materia

Los estudiantes deberán presentar antes de iniciarse el examen su libreta universitaria al tribunal examinador. En casos excepcionales el tribunal examinador o secretaria académica, podrá autorizar su reemplazo por documento de identidad o pasaporte (Res. CS 120/2017. 5.4. inc r))

## **6.BIBLIOGRAFIA**

### **Unidad I, II y III. Bibliografía de lectura obligatoria:**

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As (11 ejemplares en Biblioteca Central)  
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba- (10 ejemplares en Biblioteca Central)  
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

### **Bibliografía complementaria**

AULO GELIO, *Noches Aticas*. Ed. UNAM. 2000  
**BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid**  
BREHIER, Louis; *El Mundo Bizantino – Vida y Muerte de Bizancio*. Unión Tipográfica Hispano Americana, Mexico , 1956, Trad. José Almoína  
CESAR Cayo Julio. *Comentarios de la Guerra de las Galias y de la Guerra Civil*. Porrúa . México 1989  
CICERON Marco Tulio. *Obras Escogidas* Ateneo Bs. As. 1951  
CIPOLLA,CarloJ.H. ELLIOT,Pierre VILAR Y OTROS. *La decadencia económica de los Imperios* ED. Alianza Universidad.Madrid 1989.  
CORPUS IURIS CIVILI DE JUSTINIANO, Traduc. De Garcia del Corral, Alvaro D Ors y Rodriguez de Fonseca  
**D´ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsa Pamplona.**  
DI PIETRO, Alfredo. *Res Publicae. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales*. Ed. Alveroni.Cordoba 1998  
**FUSTEL DE COULANGES, con estudio preliminar de Daniel Moreno. La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma.** Porrúa. 7ma ed. Mexico. 1989  
**GHIRARDI J – FILIPPI M (1996) El romanismo de los primeros exegetas del Código Civil Argentino.** Anuario de la facultad de Derecho de U.C.C. Córdoba  
**GHIRARDI Juan Carlos. El derecho romano y el derecho anglosajon.en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales.** Ed. Alveroni.Cordoba 1998

----*Reformas agrarias en la Republica romana. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998*  
----*Roma y la laicizacion del derecho. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998*  
GRIMAL Pierre,*La formación del Imperio romano. Siglo XXI Madrid 1980*  
KÜHNE, Vivana. *De la mejor manera de ejercitar el poder sobre las mujeres. La ley Opia: un antiguo debate. Ed. Biblos. 2008*  
MOMMSEN, TEODORO, *Historia de Roma; Aguilar, Madrid 1956*  
MOMMSEN, TEODORO; *El mundo de los Césares. FDCE, Mexico D.F. 1945*  
**PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As**  
PLUTARCO, *Vidas Paralelas Porrua.Mexico 1985*  
RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo. *Un viaje por la Historia del Derecho. Ed. Quorum.Bs. As 2002*  
ROSTOVITZ M, *Roma de los orígenes a la ultima crisis. Eudeba Bs. As. 1993*  
SANTILLAN NUÑEZ, Margarita. *Enfoque romano de la esclavitud. en Profundizacion en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni.Cordoba 1998*  
SUETONIO *Vidas de los Doce cesares Aguilar Madrid 1969*  
TACITO *Los anales. Albatros . Porrua . Mexico1989*  
VAZQUEZ, Humberto. *Raíces romanas de las instituciones modernas.*  
<http://www.acaderc.org.ar/doctrina/derecho-romano>  
VOGEL Carlos. *Historia del Derecho Romano,5ta ed. Ed Perrot. Bs. As.1993*

#### **Unidad IV. Bibliografía de lectura obligatoria:**

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As  
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba  
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

#### **Bibliografía complementaria**

ALBA CRESPO, JUAN JOSE; Acciones e Interdictos Populares; Eudecor 1999  
**ARGUELLO L, (1995) El defensor civitatis o plebis . Jornadas nacionales de Derecho Civil. Mar del Plata**  
**BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid**  
DI PIETRO, A; Derecho Privado Romano; Depalma,Bs. As. 1996  
**GHIRARDI J (1991) La Inhabilitacion Judicial. Astrea. Bs. As.**  
**MOJER M (1995) Los defensoribus civitatum . Jornadas nacionales de derecho Civil . Mar del Plata**  
**VAZQUEZ H- ALBA CRESPO J – ROLFO DE COSTAMAGNA M El beneficio de competencia**

#### **Unidad V, VI, VII . Bibliografía de lectura obligatoria:**

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As  
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba  
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

### **Bibliografía complementaria**

**BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid**  
COULANGES Fustel de La ciudad Antigua Porrua México. 1989  
DI PIETRO, A; Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As. 1996  
**D´ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsa Pamplona**  
GAYO Institutas. Traduc. de Alfredo DI PIETRO Ed. Abeledo Perrot  
**PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L ( 1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.**  
**PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As**

### **Unidad VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV . Bibliografía de lectura obligatoria:**

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As  
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado.  
Eudecor. Córdoba  
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As  
**Bibliografía complementaria:**

**ALBA CRESPO, J.J. *La responsabilidad por daños en el Derecho Romano. en Profundización en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni. Córdoba 1998***

**BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid**  
**D´ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsa Pamplona**  
DI PIETRO, A; Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As. 1996  
**GHIRARDI J,C, *Reformas agrarias en la Republica romana. en Profundización en Derecho Romano. Cuestiones actuales. Ed. Alveroni. Córdoba 1998***  
**LOUZAN DE SOLIMANO N, (1997) La recepción del Derecho Romano en las obligaciones y contratos: las obligaciones alternativas. En Responsabilidad por daños en el Tercer Milenio. Abeledo Perrot. Bs. As.**  
**PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L ( 1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.**  
**PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As**

### **Unidad XV . Bibliografía de lectura obligatoria:**

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As  
GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado.  
Eudecor. Córdoba  
DI PIETRO, A-LAPIEZA ELLI, A (1999) Manual de Derecho Romano. Depalma. Bs. As

### **Bibliografía complementaria:**

**BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid**  
COULANGES Fustel de La ciudad Antigua Porrua México. 1989  
**D´ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsa Pamplona**  
DI PIETRO, A; Derecho Privado Romano; Depalma, Bs. As. 1996  
**DI PIETRO, A (1997) La Legítima en el Derecho Romano. Revista Prudentia Iuris. P.U.C.A. Bs. As.**  
GAYO Institutas. Traduc. de Alfredo DI PIETRO Ed. Abeledo Perrot  
MOMMSEN T Historia de Roma . Aguilar Madrid 1956  
**PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L ( 1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.**  
**PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As**

ROLFO DE COSTAMAGNA, M.L. *La necesidad de la institución de heredero en el testamento romano. en Profundización en Derecho Romano. Cuestiones actuales.*  
Ed. Alveroni.Cordoba 1998

## 7.CRONOGRAMA

Sem		FECHA	UNIDADES	
1	Jueves	15-04	Presentación. Unidad 1-Generalidades. Evolución histórica y fuentes	Teor-prac
	Viernes	16-04	Practico Unidad 1- y 2 . COM 1	Rojas
	Martes	20-04	Practico Unidad 1 y 2. COM 2	Hernández
2	Jueves	22-04	Evolución histórica y fuentes (cont) 4- Ordenamiento jurisdiccional y acciones	Teor-prac
	Viernes	23-04	Practico Unidad 3- COM 1	Rojas
	Martes	27-04	Practico Unidad 3- COM 2	Hernández
3	Jueves	29-04	5- Concepción romana de la persona	Teor-prac
	Viernes	30-04	Practico Unidad 4 COM 1	Rojas
	Martes	04-05	Practico Unidad 4 COM 2	Hernández
4	Jueves	07-05	6- La persona en sus relaciones familiares 7- Persona (cont.)	Teor-prac
	Viernes	08-05	Practico Unidad 5 COM 1	Rojas
	Martes	11-05	Practico Unidad 5 COM 2	Hernández
5	Jueves	14-05	8- Hechos y actos jurídicos	Teor-prac
	Viernes	15-05	Practico Unidad 6 COM 1	Rojas
	Martes	18-05	Practico Unidad 6 COM 2.	Hernández
6	Jueves	20-05	<b>PARCIAL 1 – Unidades 1 a 6 inclusive</b>	
	Viernes	21-05	Practico Unidad 7 COM 1	Rojas
	Martes	25-05	FERIADO	
7	Jueves	27-05	Derechos reales (Unidades 9- 10 y 11)	Teor-prac
	Viernes	28-05	Practico Unidad 8. COM 1	Rojas
	Martes	1-06	Practico Unidad 7 COM 2	Hernández
8	Jueves	3-06	<b>Recuperatorio PARCIAL 1</b> Teórico :Derechos reales (Unidades 9- 10 y 11)	Teor-prac
	Viernes	4-06	Practico Derechos Reales COM 1	Rojas
	Martes	8-06	Practico Unidad 8 COM 2	Hernández
9	Jueves	10-06	Derechos personales ( Unidades 12, 13 y 14)	Teor-prac
	Viernes	11-06	Practico Derechos Reales COM 1	Rojas
	Martes	15-06	Practico Derechos Reales COM 2	Hernández
10	Jueves	17-06	Derechos personales ( Unidades 12, 13 y 14)	Teor-prac
	Viernes	18-06	Practico Unidad Derechos Personales COM 1	Rojas
	Martes	22-06	Practico Unidad Derechos Reales COM 2	Hernández
11	Jueves	24-06	<b>PARCIAL 2-</b>	
	Viernes	24-06	Practico Unidad Derechos Personales COM 1	Rojas
	Martes	29-06	Practico Unidad Derechos Personales COM 2	Hernández
12	Jueves	1-07	Derecho sucesorio (unidad 15) Integración	Teor-prac
	Viernes	2-07	Practico Unidad 15 COM 1	Rojas
	Martes	6-07	Practico Unidad Derechos Personales COM 2	Hernández

13	Jueves	8-07	Recuperatorio PARCIAL 2	
	Viernes	9-07	FERIADO	
14	Martes	<b>27-07</b>	Practico Unidad 15 COM 2	
	Viernes	<b>30-07</b>	Carga regularidades	

## 8.HORARIOS DE CLASES Y CONSULTA

### Clases:

Teórico- prácticas; jueves de 18hs a 22 hs

Prácticos: martes y viernes de 16 a 18 hs

### Consultas:

Prof. y Abog. BIANCONI Nora: viernes 16 hs a 18 hs Cub 12

Abog. ROJAS Ricardo: viernes 16 a 18 hs Cub 12.

Abog. HERNANDEZ GUIDO, Juan Guido: Viernes 16 a 18 hs Cub 12

**Prof. Respo. Derecho Romano Com A**